

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00808

NOTIFICADO POR ESTADO No. 112 DEL 12 DE JULIO DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, el Despacho Comisorio N° 24 sin diligenciar, proveniente del JUZGADO 35 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (archivo N° 14 y carpeta DESPACHO COMISORIO).

2.- Se niega la solicitud elevada por el abogado FELIPE LONDOÑO, relativa a "*...instruir al juzgado de menor gerarquía (sic) para que realice el trámite con forme (sic) a lo ordenado...*" (archivo N° 09), pues si en el comisionado no recae competencia, esta autoridad no está facultada para disponer lo contrario.

Con todo, a los interesados corresponderá gestionar el despacho comisorio ante el competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f24d55389b67ebd3363b0b79c169e91a31b8a8598e79c72a639f6d337c410edf

Documento generado en 11/07/2022 12:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>